



**INSTITUTO
DEL CAFÉ**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**COMITÉ DE ETICA Y
PREVENCION DE
CONFLICTO DE INTERES DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE
CHIAPAS.**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

DICIEMBRE 2020



**INSTITUTO
DEL CAFÉ**
GOBIERNO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ETICA Y
PREVENCION DE
CONFLICTO DE INTERES DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE
CHIAPAS .

DIRECTORIO

Miembros Permanentes

C.P Ulber Ocaña Constantino
Presidente

Lic. Karla Molina Aguilar
Secretaria Ejecutiva

Miembros Temporales

Ing. José Carlos Serrano Velasco

Lic. Efraín Soberano Pola

Ing. Lizania Sánchez Buendía

Lic. Horacio Enmanuel Cervantes Pastrana



**INSTITUTO
DEL CAFÉ**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**COMITÉ DE ETICA Y
PREVENCION DE
CONFLICTO DE INTERES DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE
CHIAPAS.**

INDICE

I. Presentación	4
II. Normatividad aplicable	5
III. Antecedentes	6
IV. Cumplimientos de objetivos	7
V. Conclusiones	13
VI. Firma de aprobación	14
VII. Anexos	15

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



I. Presentación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Café de Chiapas es consciente de su responsabilidad para implementar las acciones permanentes que favorezcan la ética.

En consecuencia, da respuesta a las necesidades relativas al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, en el ámbito de su competencia y en protección de los derechos fundamentales.

El Comité se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, observando en todo momento el Código de Conducta de Instituto, con el compromiso de proteger los valores y honrar la confianza depositada en cada una de las personas que lo integran.



II. Normatividad Aplicable

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Código de Conducta del Instituto del Café de Chiapas.

[Handwritten signatures in blue ink]



III. Antecedentes

El 24 de abril de 2020, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Café de Chiapas se aprobó el Programa Anual de Trabajo. El cual consta de diversa actividades que realiza este Comité entre otros.

A continuación se presenta cada una de las actividades y el resultado obtenido:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



IV. Cumplimiento de Objetivos

1.- Capacitación en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés.

Objetivo	Meta	Actividad
El personal del INCAFECH reciba capacitación o sensibilización en materia de Ética. Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés.	Que al finalizar el 2020, al menos el 10% de las personas Servidoras Publicas reciban una o más capacitaciones	Acceder a la página de la Secretaria de la Honestidad y Función Pública para llevar la capacitación

Resultado:

Por medio de la circular No. UAA/ARH/033/2020, se les dio a conocer sobre la plática en materia de Ética e Integridad Pública, impartida por la Secretaria de la Honestidad y Función Pública.



2. Acciones de Difusión.

Objetivo	Meta	Actividad
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento en Materia de Ética e Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés.	Implementar al menos el 60% de las acciones de difusión	- Difundir gráficos sobre el tema de Conflicto de Interés. - Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. - Difundir cuales son las faltas administrativas que pueda cometer el Servidor Público y las Sanciones a que puedan hacerse acreedoras.

Resultado.

- Por medio de carteles se dio a conocer al personal de este Instituto sobre el tema de conflicto de Interés.
- Mediante circular No. UAA/ARH/035/2020, se les invito a mandos medios a la capacitación sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



3. Atención de Denuncias.

Objetivo	Meta	Actividad
Atender denuncias presentadas en el CEPCI.	Que al finalizar el 2020, se hayan atendido dentro de los plazos establecidos.	Atender las denuncias que se presenten en el CEPCI, conforme a los Lineamientos Generales y el Protocolo para atención de las mismas.

Resultado.

En este ejercicio no se presentaron denuncias por el personal de este Instituto.



4.- Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT).

Objetivo	Meta	Actividad
Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 del INCAFECH.	Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2020.	Elaborar y presentar al Titular del INCAFECH, a los miembros durante la sesión subsecuente a la instalación, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2020.

Resultado.

Programa Anual de Trabajo 2020, fue aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Café de Chiapas, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2020, aprobándose por unanimidad.



5. Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Objetivo	Meta	Actividad
Difusión entre los Integrantes del CEPCI del Instituto del Café de Chiapas, así como al personal a su cargo.	Dar a conocer los Protocolos.	Someter ante los miembros del Comité los Protocolos.

Resultado.

Los Protocolos Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se ratificó en la Tercera Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2020, aprobándose por unanimidad.



6. Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del CEPCI.

Objetivo	Meta	Actividad
Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del CEPCI.	Presentación de informe de actividades del CEPCI a más tardar el 31 de diciembre 2020	Elaborar y presentar al Titular de INCAFECH el informe de actividades.

Resultado.

En el mes de diciembre se elaboró el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020.




V. Conclusiones

El propósito principal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es la promoción al interior de la institución una cultura Ética de respeto a los Valores, Principios y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Conducta entre los Servidores Públicos del Instituto, a través del conocimiento y del convencimiento, para que el Servidor Público asuma los compromisos establecidos en el mismo, la sensibilización a los miembros del Comité realizada y la capacitación al personal de la entidad a través de documentos de difusión del Código de Conducta, de los compromisos establecidos y de las reglas de integridad, como medidas preventivas contempladas en el Programa Anual de Trabajo. Para dar atención y cumplimiento a los diversas acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo de 2020, se realizaron 3 Sesiones Ordinarias de las cuales se realizaron las actas respectivas, donde se sometieron para aprobación diversos asuntos como son: Programa Anual de Trabajo 2020, Cumplimiento de Indicadores, entre otras.



VI. Firmas de Aprobación


INTEGRANTES DEL COMITÉ



C.P. Ulber Ocaña Constantino
Presidente



Lic. Karla Molina Aguilar
Secretario Ejecutivo



Ing. Jose Carlos Serrano Velasco
Integrante del Comité



Lic. Efraín Soberano Pola
Integrante del Comité



Ing. Lizania Sánchez Buendía
Integrante del Comité



Lic. Horacio Enmanuel Cervantes
Pastrana
Integrante del Comité

Invitada



Lic. Adriana Guadalupe Ballinas Camacho
Comisario



**INSTITUTO
DEL CAFÉ**
GOBIERNO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ETICA Y
PREVENCION DE
CONFLICTO DE INTERES DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE
CHIAPAS.

VII. Anexos



“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

**Circular No. UAA/ARH/035/2020
11 de noviembre de 2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**CC. Directores, Jefes de Unidad,
Comisario Público, Jefes de
Departamento y Jefes de Área.
Edificio.**

En seguimiento a la Circular No. SHyFP/SSJP/00268/2020, de fecha 10 de noviembre del año en curso, se les hace de conocimiento que se llevara cabo la capacitación en materia de **“Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”**, a través de Videoconferencia Telmex, conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
19 de noviembre 2020	10:00Hrs	Sala de juntas del INCAFECH.

Mucho agradeceré su puntualidad, sin otro particular les envío un cordial saludo.

Atentamente

C. P. Ulber Ocaña Constantino
Jefe de Unidad



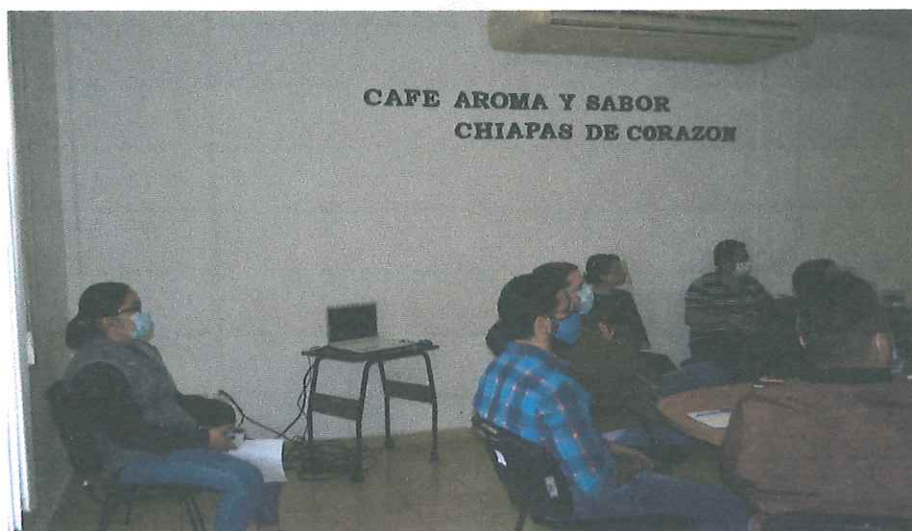
C. c. p. Lic. Alfredo Hernández Gómez.- Director General del INCAFECH.- Edificio.
Lic. Karla Molina Aguilar.- Jefa del Área de Recursos Humanos del INCAFECH.- Edificio.
Archivo/Minutario
UOC/KMA.



**INSTITUTO
DEL CAFÉ**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS.**

**“Capacitación en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores
Públicos a través de Videoconferencia”**

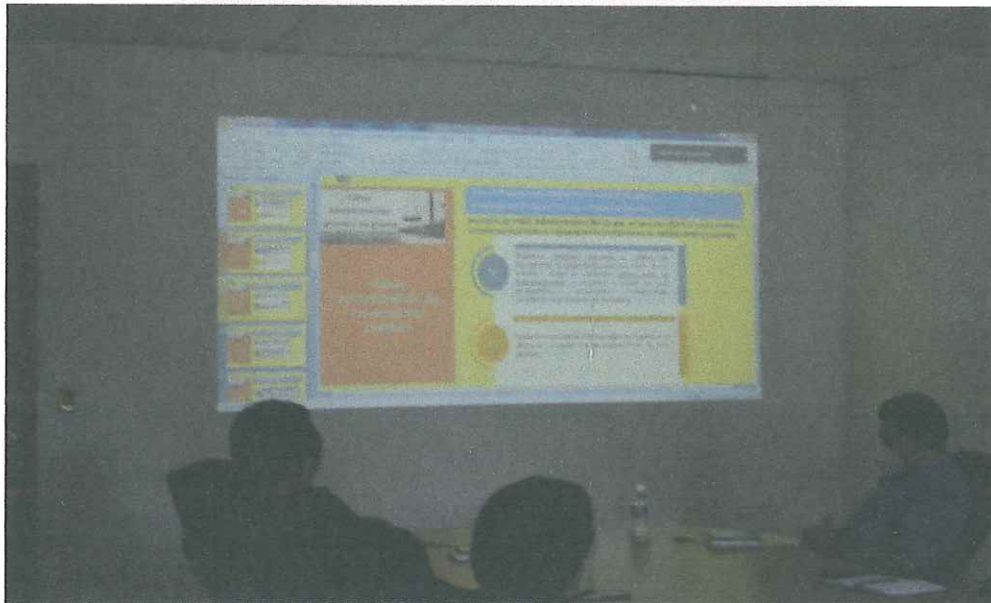




**INSTITUTO
DEL CAFÉ**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS.**

**“Capacitación en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores
Públicos a través de Videoconferencia”**





“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

**Circular No. UAA/ARH/033/2020
09 de noviembre de 2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**CC. Directores, Jefes de Unidad,
Comisario Público, Jefes de
Departamento y Jefes de Área.
Presentes.**

De conformidad en los artículos 31 fracciones XXII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 118 y 119 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaria de la Honestidad y función Pública pone a disposición plática de: **Ética e Integridad Pública**, el cual tiene acceso en https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/, acceder a Capacitación en línea/registrarse/ingresar con su CURP.

Por lo que, al finalizar la capacitación deberán de enviar al Área de Recursos Humanos de esta Unidad a mi cargo antes del 27 de noviembre del año en curso, copia simple de la Constancia de la realización del mismo.

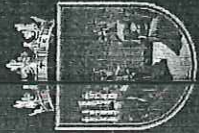
Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

C. P. Ulber Ocaña Constantino
Jefe de la Unidad



C. c. p. Lic. Alfredo Hernández Gómez.- Director General del INCAFECH.- Edificio.
Lic. Karla Molina Aguilar.- Jefa del Área de Recursos Humanos del INCAFECH.- Edificio.
Archivo/Minutario
UOC/KMA.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. karla molina aguilar

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 09 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

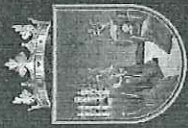
El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Ulber Ocaña Constantino

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 09 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

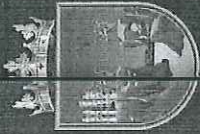
El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. JULIO CESAR LOPEZ FLORES

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 11 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Paola Fernanda Trejo Sainz

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 12 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. LUIS MIGUEL LAZCANO MONTES DE OCA

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 11 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





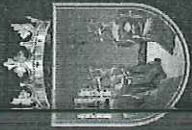
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Brizia Gabriela Roque López

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 18 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Ezequiel Cabrera Cruz

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 24 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

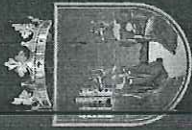
El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. FRANCISCO JIMENEZ VAZQUEZ

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 20 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Lizania Sanchez Buendia

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 24 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. uzi jonatan cancino solis

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 22 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

El suscrito Ciudadano Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con las facultades que le confieren los artículos 39 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas, y 3 fracción XIV, 19 fracciones XVIII, XXIV, XXIX y 23 VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; Hace constar que el (la):

C. Jose Carlos Serrano Velasco

Recibió la capacitación en línea, en materia de Ética e Integridad con fecha de 25 de Noviembre del 2020.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención

